

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de junio de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de junio de 1998.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de junio de 1998.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1.000 millones de pesetas.
Pagarés a seis (6) meses: 1.000 millones de pesetas.
Pagarés a nueve (9) meses: Subasta desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 1.100 millones de pesetas.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 500 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,950.
Pagarés a seis (6) meses: 97,980.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 95,950.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,830.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,197%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,100%.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 4,174%.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,240%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,950.
Pagarés a seis (6) meses: 97,980.
Pagarés a nueve (9) meses: Desierta.
Pagarés a doce (12) meses: 95,959.
Pagarés a dieciocho (18) meses: 93,830.

Sevilla, 24 de junio de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expediente subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre Desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. de expediente: SC.002.AL/97.
Beneficiario: Ases. Cons. Almecira Altero, S.C.A.
Municipio y provincia: Roquetas de Mar (Almería).
Subvención: 315.000 ptas.

Núm. de expediente: SC.039.AL/97.
Beneficiario: Al-Mihras, S.C.A.
Municipio y provincia: Laujar de Andarax (Almería).
Subvención: 2.950.000 ptas.

Núm. de expediente: SC.014.CO/98.
Beneficiario: Cocoa, S.C.A.
Municipio y provincia: Córdoba.
Subvención: 7.700.000 ptas.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 26 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 548/1995, interpuesto por Ingeniería y Servicios de Montaña, SA.

De orden delegada por el Excmo. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de febrero de 1998, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 548/1995, promovido por Ingeniería y Servicios de Montaña, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Ingeniería y Servicios de Montaña, S.A., contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 26 de junio de 1998.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de junio de 1998, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Campillo (Huelva) para el desarrollo del Plan de Actuación en su municipio.

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, dentro del Convenio de Colaboración firmado por la Administración de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Campillo (Huelva) para el desarrollo del Plan de Actuación en su Municipio, se ha comprometido, en el marco de sus competencias y dado el proceso de reconversión por la crisis sufrida en los últimos años, a aportar los recursos necesarios para los materiales para la ejecución de obras de infraestructura generales.

Dicha iniciativa es regulada por la presente Orden según lo estipulado en el art. 107 de la LGHP. En virtud del mismo, y de acuerdo con las facultades que me vienen atribuidas por el art. 10 de la misma Ley, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente: